



**Descripción:**

Dirigido a Entidades físicas y/o jurídicas que soliciten **Licencia por cambio de denominación del comercio**, para ejercer actividades licitas en la Ciudad de Asunción.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556 "Edificio de los Comuneros" (Bloque A).

Página Web : [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py)

Días de atención : Lunes a Viernes

**Consultas** : Dpto. de Atención al Ciudadano (PB - Bloque A) (021- 627.3203 y 021- 627.3312 ) o Página Web  
Dpto. De Patentes y Actividades (SS - Bloque A) (021-627.3292 y 021 -627.3244)

**Inicio del Trámite:** Dpto. de Licencia de Establecimientos (Bloque A – 5º piso) ( 021- 627 – 3725 y 021 – 627 – 3227 )

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación requerida:**

**Formularios:** Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano (PB - Bloque A y C) o Página Web

1. Declaración Jurada "Comercio"

**Otros documentos:**

1. *Informes a Presentar*

1.1 Certificado de Licencia Comercial, sujeto a verificación en la base de datos municipal (\*\*)

2. *Datos inherentes al propietario del comercio*

2.1 *Para Personas Físicas:*

- Documento/C.I.C del titular firmante de la Declaración Jurada (\*\*)

2.2 *Para Personas Jurídicas:*

- Documento/C.I.C del Representante Legal firmante de la Declaración Jurada Comercio (\*\*)

- Acta de Asamblea de Autoridades (\*\*)

- Estatuto Social, vigente (\*\*)

2.3 Factura de Patente Comercial, al día (\*\*)

4. *Datos inherentes a la SET (Secretaría Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda)*

4.1 Constancia de Persona Física o Jurídica, original

4.2 Cédula tributaria (RUC), original

4.3 Certificado de Cumplimiento Tributario, original

7. *Datos inherentes al gestor o tercero autorizado*

5.1 Documento/C.I.C del gestor o autorizado. (\*\*)

5.2 Copia del Carnet del Gestor (\*\*)

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:**

Ley N° 881/81 – Legislación Tributaria de Asunción

Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal

Ley N° 294/93 – Evaluación de Impacto Ambiental y decreto reglamentario

Ley N° 5621/16 – Protección del Patrimonio Cultural

Ley N° 4934/13 – Accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad

Ord. JM N° 23/96 – Licencias Municipales y ordenanzas 311/09 , 192/12 que la modifica

Ord. JM N° 468/14 – Prevención contra Incendios (PCI)

Ord. JM N° 25.097/88 – de Seguridad y PCI

Ord. JM N° 163/18 – Plan Regulador de Asunción

Ord. JM N° 7/11 – Estaciones de Servicios y afines

Ordenanza General de Tributos Municipales vigente

Resolución N° 1742/12 I – Licencia Provisoria

Resolución N° 1825/18 I – Duración Licencia Comercial

Resolución N° 1946/09 I - Declaración Jurada Licencia Provisoria

Resolución N° 1882/12 I – Patente Comercial y Licencia

Resolución N° 2419/12 I – Licencia y Patente Comercial

Otras Ordenanzas JM y Resoluciones de Intendencia específicas inherentes a establecimientos comerciales, industriales y de servicios

Otras reglamentaciones vigentes

**OBSERVACIONES:**

1. En caso de no poseer Licencia Comercial, se requerirá todos los documentos necesarios para la habilitación como casa matriz o sucursal según sea el caso.
2. Las copias de documentos deberán autenticarse por Escribano (\*\*)
3. Si no cuenta con certificado de Licencia Comercial con la denominación anterior, el solicitante deberá presentar los documentos exigidos para la habilitación del comercio como en casa matriz o sucursal, según el caso y la Municipalidad realizará las fiscalizaciones correspondientes.

**Costo del Trámite:**

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
- Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la reglamentación vigente.